



AYUNTAMIENTO

de

31263 ARELLANO
(NAVARRA)

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE- 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En Arellano a 11 de septiembre de 2019, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de la Villa de Arellano, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Alcalde:

Iñaki Urriza Arrastia

Concejales:

Pedro Martinez de Morentin Lizarraga

Francisco Javier Arrastia Martinez

Jose Ignacio Busto Busto

Secretario:

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Extraordinaria se celebra, bajo la Presidencia de D. Iñaki Urriza Arrastia, previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a las 12:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA NECESIDAD DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En virtud del art.68 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que *"debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre su urgencia"*, se procede al mismo por unanimidad.

2º.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Examinada el acta de la sesión anterior de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada.

3º.-RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Dada cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución 27/06/2019. Nombramiento de Teniente de Alcalde a D. Jose Ignacio Busto Busto.

Resolución 01/07/2019. Aprobación del Rolde del Impuesto de Contribución Urbana para 2019, el cual asciende a un total de 25.158,34 euros, así como del Rolde del Impuesto Contribución Rústica que suma un total de 11.706,21 euros

Resolución 01/07/2019. Comunicación a D. Felipe Laso Fernández de que la ermita de Uncizu es de propiedad del Arzobispado de Pamplona.

Resolución 04/07/2019. Requerimiento al propietario del vehículo matrícula 1777-GSW a proceder a mover su vehículo por las molestias causadas por su estacionamiento junto a la vivienda de un vecino.

Resolución 08/07/2019. Concesión de prórroga de 4 meses a la licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar otorgada a D. Pedro Martinez de Morentin Lizarraga y D^a M^a José Ruiz Aguirre.

Resolución 01/08/2019. No concesión de licencia de obra a D. Pedro Martinez de Morentin Lizarraga para el montaje de una perrera de 16m² junto a su vivienda sita en la C/ Carretera nº 17.

Resolución 12/08/2019. Concesión a D. Feliciano Arrastia Ibañez de licencia para colocar azulejo y suelo en la cocina y tirar tabique en el edificio sito en Belena La Virgen nº 2.

Resolución 22/08/2019. Comunicación a varios vecinos, figurando en primer lugar D. Jesús Arrastia Sanz, que se va a proceder por parte del Ayuntamiento a la reparación del pilón y el lavadero viejo, y a la instalación de un muro de hormigón para su protección futura.

Resolución 29/08/2019. Autorización a Edgar De Goñi Oteiza al uso de 2-3 mesas y 30 sillas de propiedad municipal durante el día 7 de septiembre.

Resolución 02/09/2019. Comunicación a D^a Silvia Argos Yurreta de la decisión de no intervención por parte de este Ayuntamiento en la reparación de la trasera de su vivienda sita en C/ San Roman nº 3.

Resolución 02/09/2019. Aprobación del Rolde del Impuesto de Actividades Económicas para 2019, el cual asciende a 432,22 euros.

Resolución 05/09/2019. Concesión de licencia de obra a D. José Luis Voltas Busto para el arreglo del suelo situado en la entrada de su garaje sito en la Plaza del Parral nº 6, así como autorización para arreglar la parte del suelo situado en el dominio público, saliente de su parcela.

Resolución 09/09/2019. No autorización a D. Jesús Busto Lacabe para la instalación de varias colmenas en la parcela 800 del polígono 1.

4º.- APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PARCELA VECINAL

Mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el periodo comprendido entre el 15 de julio y 5 de septiembre actual, para la adjudicación vecinal directa de parcelas comunales, se han presentado las siguientes solicitudes:

La lista de admitidos es la siguiente:

- 1.-Carlos de Goñi Ros.
- 2.-Julen Salvatierra Chandia
- 3.-Javier Arrastia Martinez
- 4.-Javier Ruiz de Larramendi Casadamon
- 5.-Pedro Martinez de Morentin Lizarraga
- 6.-Jaime Martinez de Morentin Lizarraga
- 7.-Hodei Busto Basterra
- 8.-Rafael Villar Castillo
- 9.-Pedro González Castillo

Considerando que las citadas solicitudes cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza reguladora de dicha adjudicación.

De conformidad con lo indicado en el art. 24 de la Ordenanza reguladora de los terrenos comunales de cultivo agrario del Ayuntamiento de Arellano, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar la lista de admitidos para adjudicación vecinal directa de parcelas comunales la cual incluye a todos los solicitantes, y publicarla en el tablón de anuncios a efectos de reclamaciones la cual, si no hubiese, se convertirá automáticamente en definitiva.

2º.-Aprobar la delimitación de los lotes, con sus características, superficie, canon, etc, según la relación adjunta.

3º.-Establecer como fecha para el laboreo de las parcelas comunales una vez levantada la cosecha el 25 de septiembre de cada año.

4º.-Realizar el sorteo de las parcelas comunales entre los beneficiarios el día 19 de septiembre a las 13:00 horas.

5º.- ACTUALIZACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL BAR

Se produce un debate acerca de las condiciones establecidos en el correspondiente pliego para proceder al arrendamiento de la gestión del Bar-Sociedad de Arellano.

Se decide mantener las mismas condiciones establecidas hasta ahora.

A su vez, se decide dar publicidad del arrendamiento en las poblaciones cercanas por si hubiera interesados en acceder a este arrendamiento.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-22 A

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento Estudio de Detalle para la modificación de la UA-22.A por parte de D. Miguel Ángel Prat Madrazo y D^a Maria Lourdes Aizpuru Arregui, con fecha de 4 de abril de 2019. Requerido el informe ante el Servicio Urbanística de Tierra Estella-ORVE, el cual se recibió con fecha de 14 de mayo de 2019.

Así pues, tras el análisis de este informe y del documento del Estudio de Detalle, se procedió a la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle con fecha de 27 de junio de 2019, siguiendo lo establecido el art. 73 del Decreto Foral 1/2017 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra

Posteriormente tuvo lugar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 147 de fecha de 30 de julio de 2019, tras lo cual se procedió a un período de exposición pública por 20 días.

Así pues, como último paso, se procedió, por unanimidad a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UA-22 A., de la cual se procederá a dar cuenta al promotor del mismo.

7º.- OTROS ASUNTOS

Y siendo las 13:00 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente de que certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO